

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 11 de Setiembre de 2013

612/13

Expte. N° 14.346/13

VISTO:

La Nota N° 321/13, del Sr. Decano de la Facultad, Ing. Edgardo Ling Sham, por la cual solicita se instrumenten las acciones necesarias para prorrogar las designaciones de los Auxiliares Docentes de Segunda Categoría, cuyo vencimiento operó el 31 de agosto del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga solicitada se encuadra en la Res. CS N° 532/09, “Art. 2°: Dejar establecido que las excepciones al término de un año fijado por el Art. 24 de la Res. CS N° 301/91, deberán ser consideradas y resueltas fundadamente por la Unidad Académica respectiva. Art. 3°: Las prórrogas que se dispongan, no podrán exceder el lapso de finalización del cuatrimestre, establecido por calendario académico. La Unidad Académica deberá en forma inmediata iniciar los trámites del concurso pertinente.”;

Que el asueto del día 12 del corriente mes, incide en la programación de los concursos de los Auxiliares Docentes de Segunda Categoría, como asimismo un viaje de estudio con alumnos y docentes de la carrera de Ingeniería Civil;

Que mediante Resolución FI N° 597/13, se reprograman las fechas de sustanciación del llamado a inscripción de interesados para cubrir en forma interina por el término de un (1) año, los treinta y cinco (35) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, los que se efectivizarán entre el 23 y 26 de setiembre del corriente año;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

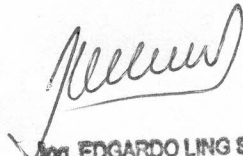
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Tener por prorrogadas las designaciones Interinas de los AUXILIARES DOCENTES DE SEGUNDA CATEGORIA, a partir del 1° y hasta el 30 de setiembre de 2013, de acuerdo a lo explicitado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Administrativa, Obra Social, Escuelas de Ingeniería, Docentes Responsables de Cátedras, Departamento Personal, Departamento Docencia, Departamento Biblioteca, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

ES/dng

  
Dra. MARTA CECILIA POCOVI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa